

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Helena Patricia Lanzarote Campos Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benalúa (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de esta Viceconsejería de fecha 28 de agosto de 2006 (BOJA núm. 176, de 11.9.2006) y para los que se nombran a los funcionarios y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.911.510 G.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: José Antonio.

Código P.T.: 9270810.

Puesto de trabajo: Adjunto Implantación Sociedad Información.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 43.390.869 N.

Primer apellido: Román.

Segundo apellido: Ortiz.

Nombre: Miguel Angel.

Código P.T.: 6893410.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 9.777.856 G.

Primer apellido: Turrado.

Segundo apellido: Aldonza.

Nombre: Ramona.

Código P.T.: 9079810.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se detrae una plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública ha convocado concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes por Resolución de 20 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006).

Por cuanto la plaza 9472910 Asesor Técnico dependiente de la Dirección Provincial del SAE de Jaén, se encuentra actualmente ocupada provisionalmente por funcionario como consecuencia de resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda adscribir provisionalmente esta plaza a funcionario «hasta tanto se resuelva el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia» que se ejecuta (sentencia de 23 de febrero de 2006 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén),

D I S P O N G O

Artículo único. Detraer del Anexo I-A del concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en la provincia de Jaén convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, la plaza que a continuación se relaciona:

Centro de destino: Dirección Provincial SAE Jaén. 9472910 Asesor Técnico 1 F PC B-C P-B11 Coop. Emp. Form. Oc. Administración Pública 22 XXX- 9.387,36.
Plazas totales por Centro destino: 1.

Jaén, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, el cual fue convocado por Resolución de 28 de agosto de 2006 (BOJA núm. 176, de 11.9.2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/ la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Código P.T.: 99610
Puesto de trabajo: Secretario/a
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Provincia: Sevilla
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de personal admitido y excluido, se nombra el Tribunal, se establece el lugar de actuación y se cita al personal aspirante para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por orden de 5 de julio de 2006.

De conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 5 de julio de 2006 (BOJA del 21), por la que se convoca concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, del personal funcionario del Cuerpo de Maestros que desempeña, con carácter definitivo, plazas de Psicología y Pedagogía en los Equipos de Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido en el citado concurso-oposición.
2. Publicar las referidas listas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales el día 8 de noviembre de 2006, y en la página web de la Consejería de Educación a efectos meramente informativos.
3. Nombrar a los funcionarios y funcionarias que a continuación se relacionan como miembros del Tribunal titular: